

FACT SHEET

Documentación de Ciudadanía Estadounidense para solicitar

¿Cuál es el requisito de ciudadanía para poder obtener Medicaid ?

El requisito de ciudadanía, que está vigente desde el 25 de septiembre de 2006, es un resultado de la Ley de Reducción del Déficit (DRA, por sus siglas en inglés) de 2005. El requisito de ciudadanía tiene por objetivo asegurar que aquellos que reciban asistencia social sean ciudadanos estadounidenses. La ley estipula que todo aquel que desee obtener Medicaid proporcione documentos originales para establecer la ciudadanía legal. Anteriormente, aquellos que solicitaban Medicaid podían autodeclarar su ciudadanía estadounidense. (A los inmigrantes que solicitan Medicaid siempre se les ha pedido documentar su estado). Además, los usuarios de Medicaid que hayan sido aprobados antes de que fuera promulgada la DRA deben acreditar el estado de su ciudadanía en el momento en que presenten nuevamente la solicitud para obtener beneficios de Medicaid. La ciudadanía se deberá establecer sólo una vez.

¿Qué documentos son necesarios para cumplir con el requisito de ciudadanía?

Las normas federales establecen una jerarquía de documentos (idéntica a la jerarquía utilizada por otros programas con el mismo requisito) que se aceptan como prueba de ciudadanía estadounidense. La jerarquía comprende cuatro categorías que los asistentes sociales deben utilizar para solicitar los documentos. En la siguiente página, aparecen ejemplos de documentos que son aceptados. Para ver la jerarquía en toda su extensión, visite http://www.cms.hhs.gov/MedicaidEligibility/05_ProofofCitizenship.asp.

Para cumplir con la ley federal, los asistentes sociales deben observar el documento original, registrar dentro del expediente del individuo que se visó el documento y hacer una fotocopia para tenerla en el expediente. En caso de que no se disponga del documento original, se aceptarán copias certificadas por la agencia emisora.

¿Qué ocurre cuando los interesados no pueden proporcionar documentos para la verificación?

Al momento de la solicitud o redeterminación, el asistente social del condado debe brindarle al interesado una "oportunidad razonable" de proporcionar los documentos necesarios para cumplir con el requisito de ciudadanía estadounidense. Mientras un usuario de Medicaid actual reúna los documentos apropiados, estará en condiciones de postularse para obtener los beneficios de Medicaid; en cambio los nuevos solicitantes no podrán postularse hasta tanto se haya cumplido con el requisito. El asistente social del condado es responsable de asistir a los usuarios para que éstos obtengan los documentos apropiados.

¿Deben proporcionar verificación de ciudadanía aquellos interesados que ya hayan establecido ciudadanía estadounidense ante otra agencia gubernamental?

Sí. Los únicos usuarios exentos de cumplir con este requisito son aquellos que soliciten asistencia médica por incapacidad, afiliados a Medicaid, los que reciben seguridad de ingreso suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o seguro de incapacidad del seguro social (SSDI, sus siglas en inglés) o aquellos que soliciten asistencia de emergencia médica para extranjeros (AEMA, por sus siglas en inglés). En caso de que un usuario esté recibiendo asistencia con dinero en efectivo o cupón canjeable por alimentos, deberá igualmente presentar documentación que acredite su ciudadanía al momento de solicitar o volver a solicitar Medicaid.

Documentación de Ciudadanía Estadounidense para solicitar

Page 2

La siguiente tabla contiene una lista de documentos que pueden utilizarse para acreditar la ciudadanía estadounidense:

Documentos que acreditan ciudadanía (a)	
Estos documentos por sí solos cumplen totalmente con el requisito de ciudadanía estadounidense. Los ciudadanos naturalizados pueden solamente utilizar estos documentos. Este es un listado completo.	
<ul style="list-style-type: none">• Pasaporte de los Estados Unidos• Certificado de naturalización (N-500 ó N-570)• Certificado de ciudadanía de los Estados Unidos (N-560 ó N-561)• Cualquier otro documento especificado por la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos, mediante reglamentación, que brinde prueba de ciudadanía de los Estados Unidos y un medio confiable de documentación de identidad personal.	
Documentos que acreditan nacimiento (b)	Documentos de identidad (c)
En caso de que el interesado no pueda obtener los documentos enumerados anteriormente, deberá presentar un documento que acredite nacimiento y un documento de identidad para cumplir con el requisito de ciudadanía. A continuación se incluyen ejemplos:	
Acta de nacimiento en los Estados Unidos	Tarjeta de identificación estatal o licencia de conducir
Acta de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-545)	Tarjeta de identificación emitida por una agencia gubernamental local, estatal o federal
Tarjeta de identificación de ciudadano de los Estados Unidos (Formulario I-197 ó I-179)	Tarjeta de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o registro del servicio militar
Documento tribal de americano nativo	Tarjeta de identificación escolar
Decreto final de adopción	Constancia de estudios (para niños menores de 16 años de edad)
Registro militar oficial de servicio que indique el lugar de nacimiento en Estados Unidos	

Ante cualquier pregunta o para mayor información, comuníquese con la línea de Medicaid de atención directa al consumidor al 1-800-324-8680 (TTY 1-800-292-3572).